

## MOMENTO CRUCIAL PARA NUESTRA CARRERA PROFESIONAL

Con el Proyecto de Ley de Función Pública en tramitación y la garantía, alcanzada por **CCOO** en la negociación, de que podremos mantener la independencia de la AEAT, tenemos que actualizar nuestro Acuerdo de Carrera.

**CCOO** lleva tiempo planteando la necesidad de reactivar y actualizar nuestro Acuerdo de Carrera. En nuestro Programa Electoral de 2019 ya aportábamos soluciones a los problemas detectados, persistentes a día de hoy, después de la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –**PRTR**–, presentamos un documento de adaptación del Acuerdo a los compromisos allí adquiridos con la Unión Europea y tras mucha insistencia nuestra y resistencia por parte de la Administración, estamos en el escenario idóneo para emprender las tan necesitadas modificaciones.

Los problemas no desaparecen por si solos y si no se adoptan medidas no pararán de crecer y multiplicarse, por ello, las soluciones planteadas siguen estando vigentes y siendo válidas –el documento lo tenéis en el espacio sindical de **CCOO** en la Intranet- el volumen de las medidas que debemos abordar en este proceso negociador es tal que no podemos plantearlas en una sola Hoja Informativa, pero como primer avance del conjunto de nuestras propuestas, queremos ir un paso más allá y abordar un aspecto trascendental, el apartado económico.

**CCOO** ha sido partícipe de todas las medidas adoptadas en la AEAT y, desde 2007, la importancia del Acuerdo de Carrera en todos los colectivos ha sido fundamental a pesar de los imponderables (crisis económica, pandemia, guerra, sucesivos procesos electorales, congelación de la OEP, ...). La mejora de las condiciones de la plantilla ha sido muy importante, pero no lo suficiente para todos, los periodos de inacción han provocado enormes desequilibrios entre el personal y por ello es el momento de abordar este problema que no podemos dejar que siga acentuándose.

En el apartado económico es el momento de adoptar una RENTA MÍNIMA en la AEAT, nuestra organización es puntera entre todas las del Estado, desarrolla una tarea fundamental para su financiación y por tanto sus trabajadores deben ver reconocidos adecuadamente su trabajo.

En la AEAT, **TODA LA PLANTILLA DEBE ESTAR OBLIGADA A PRESENTAR DECLARACIÓN** y esto es un planteamiento de MÍNIMOS, no podemos consentir que una parte importante del personal de nuevo ingreso esté percibiendo las retribuciones mínimas del Estado, esta situación debemos resolverla ya.

Para el cálculo de esta renta mínima, nos basamos en otra medida necesaria y natural, como es la integración en el Acuerdo de Carrera de la AEAT de TODOS los puestos de Concurso –no tiene sentido tener dos modelos de carrera en la misma organización – esto supone una mejora también para los A1 –tanto Inspectores/as, como el resto-.

A partir de esta premisa, tomamos de referencia el C. Específico del Inspector D especial (D+) y recalculamos los Complementos de todos los Tramos del Acuerdo a un porcentaje que nos permita alcanzar esos 22.000€ entre las retribuciones fijas (Salario base, C. Destino y C. Específico). Este modelo resalta el carácter de equipo en el desarrollo de las funciones dentro de la AEAT y pone en valor la aportación del colectivo sobre el corporativismo.

Por otro lado, dado el elevado número de efectivos en el tramo 6º del Acuerdo es preciso incrementar su número para tener una carrera plena hasta el acceso a la edad de jubilación, los 24 años actuales se han demostrado insuficientes para abarcar toda la vida laboral de nuestra plantilla, como explicaremos en otra hoja.

El espíritu del Acuerdo de 2007 ya trazaba esta configuración y entonces ya desarrollamos un sistema de Tramos con unos Complementos Específicos interrelacionados porcentualmente, por lo que lo que ahora proponemos no es más que la extensión del modelo allí establecido y su adaptación a la realidad en la que nos encontramos.